



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

**CRIPTOMONEDAS:
INFLUENCIA DEL VALOR Y LA
SEGURIDAD JURÍDICA EN EL
INTERÉS DE LOS INVERSORES
MENDOCINOS**

POR:

Campanella, María Jesús

Nº Registro: 29440- maria.campanella@fce.uncu.edu.ar

Chapini, Franco

Nº Registro: 29450- franco.chapini@fce.uncu.edu.ar

DIRECTORA:

Mavrich, Ana Ingrid

ana.mavrich@fce.uncu.edu.ar

Mendoza - 2023

Resumen técnico:

La presente investigación tiene por objetivo principal analizar la influencia del valor y la seguridad jurídica en el interés por las inversiones en criptomonedas, en Mendoza, Argentina, 2021 a 2022. También se centra en la importancia de generar un marco regulatorio que proteja y brinde garantías tanto a los usuarios de estas tecnologías, como aquellos agentes que facilitan el acceso a las mismas.

Este trabajo desarrolla temas vinculados al objetivo y cita autores que sientan las bases de esta investigación con sus publicaciones. El equipo de investigadores utilizó una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) para procesar los datos recabados y mostrar los resultados obtenidos de la labor realizada.

El primer capítulo realiza un recorrido por la historia del dinero y sus distintas formas a lo largo de los siglos, desde el trueque hasta el dinero electrónico, papel que pretenden desempeñar las criptomonedas en la actualidad.

En el segundo capítulo se exponen conceptos relacionados con los criptoactivos que permitirán dar claridad acerca de los mismos y su operatoria. Además, se investiga acerca del valor de las criptomonedas, las exchanges y los avances en seguridad jurídica.

El tercer capítulo revela los resultados de la encuesta realizada a ahorristas mendocinos, para conocer su percepción acerca de estas nuevas tecnologías y su eventual experiencia con las mismas, lo que brindará al equipo de investigación y a la comunidad económica un panorama claro del papel que ocuparon las criptomonedas en las carteras de estos actores.

Por último, se expone la conclusión del trabajo que, junto con la hipótesis, intentan responder la disyuntiva inicial de cómo influye el valor y la seguridad jurídica en el interés por las inversiones en criptoactivos

Palabras clave

Valor- Seguridad jurídica - Inversión- Criptoactivos- Criptomoneda- Blockchain- Exchanges.

Índice:

Introducción	4
A. Objetivos...	5
B. Hipotesis.....	5
C. Justificación	5
D. Estrategia Metodológica...	6
Capítulo 1:El ser humano y el dinero...	8
A. El trueque	8
B. Los inicios del dinero...	10
C. El papel del dinero en la actualidad	11
Capítulo 2: Criptomonedas.....	16
A. Criptomonedas: concepto y sus inicios...	16
B. Importancia económica de las monedas digitales...	18
C. Exchanges	20
D. Criptomonedas en Argentina.....	22
E. Seguridad jurídica de las criptomonedas en Argentina...	22
Capítulo 3: Incidencia del valor y la seguridad jurídica...	25
A. Encuesta...	25
B. Resultados de la encuesta...	26
Conclusión	38
Referencias Bibliográficas.....	40

Introducción

Actualmente el mundo vive la era de la digitalización. En el ámbito económico, la globalización y los avances tecnológicos están reemplazando el dinero físico con monedas digitales. Argentina no es la excepción en esta materia, ya que sus habitantes se mantienen actualizados y forman parte de la economía mundial.

En este marco cabe destacar que las criptomonedas es una moneda digital que utiliza la criptografía como elemento de seguridad. La criptografía brinda confidencialidad en las transacciones mediante sistemas de cifrado y códigos, es decir garantiza que la información sea accesible únicamente a personal autorizado, en este sentido Gimena Garcia (2021)¹ sostiene. Let's bit (2023)² explica que las exchanges de criptomonedas son plataformas en la que los usuarios pueden intercambiar dinero fiat por criptomonedas. Estos conceptos serán desarrollados con mayor profundidad en el capítulo 2 del presente trabajo.

Ante la incertidumbre económica, los ahorristas locales han optado por poner su capital en bienes que mantengan o aumenten su valor, en aras de protegerse contra la inflación. Algunos han elegido las monedas digitales, en ocasiones obteniendo los resultados esperados y en otras no por el riesgo que implican estas inversiones.

Para conocer el interés por las inversiones en criptomonedas en Mendoza, Argentina, en el período 2021- 2022, el equipo analizó la percepción de los ahorristas mendocinos en relación a los aspectos mencionados. Por ello, se estudió la evolución del valor de las criptodivisas y la seguridad jurídica de las exchanges en nuestro país.

A. Objetivos

La presente investigación tiene por finalidad describir la seguridad jurídica brindada por el estado argentino en inversiones en criptomonedas, analizar el comportamiento de su valor y conocer la percepción de los ahorristas argentinos en este tipo de colocaciones.

Este trabajo también busca visibilizar la necesidad de la creación de un marco regulatorio que brinde garantías a todos los actores del mercado.

B. Hipótesis

El equipo de investigación considera que la seguridad jurídica que brinda el estado argentino en torno a las inversiones en monedas digitales incide ampliamente en la confianza que se tiene en las mismas y, como consecuencia, en el interés de potenciales inversores.

Actualmente las garantías jurídicas son casi nulas, lo que causa desconfianza en las inversiones en criptomonedas.

Por otro lado, la evolución del valor de las monedas digitales influye de manera positiva en el interés de los inversores, debido a la incertidumbre en materia económica que atraviesa el país.

C. Justificación

El trabajo de campo ha revelado la situación actual de la operatoria con criptomonedas. La legislación en este sentido brindaría seguridad a los usuarios y confiabilidad a las inversiones en monedas digitales. Se ha observado que el tema está instalado en el debate de inversores y entidades financieras que proponen la creación de normas para regularlas.

La información recolectada es segura, producto de publicaciones citadas siguiendo Normas APA, entrevistas y encuestas realizadas a ciudadanos mendocinos mediante la herramienta Google Forms.

El trabajo de investigación es relevante, debido a que se enfocó en la población con capacidad de ahorro. Los actores seleccionados tienen distintos niveles de conocimiento tecnológico y buscan preservar el poder adquisitivo de sus ahorros o incrementar su patrimonio a través del uso de monedas digitales.

D. Estrategia metodológica

En la investigación se utilizó un enfoque mixto en el que, si bien predomina el enfoque cualitativo, también se aplicó la metodología cuantitativa para ilustrar los resultados obtenidos.

Al tener en cuenta cómo se vinculan las variables entre sí, el diseño de la investigación es la Teoría Fundamentada. Esto se ve reflejado en el análisis de los datos empíricos para generar una teoría a partir de ellos; y tratar de relacionar datos de modo que sus puntos en común ayuden a generar nuevas propuestas. Permite, de esta manera, construir teorías y conceptos.

Dicho diseño metodológico se caracteriza en primer lugar por un muestreo teórico donde se establecen los criterios para la selección de datos. En segundo lugar, el método comparativo constante consiste en una ida y vuelta permanente entre los datos y el análisis. En tercer lugar se utilizó la codificación y categorización de los datos obtenidos. Por último se aplicó la saturación teórica que consiste en la elaboración de teorías en base al análisis de los datos.

El diseño implementado también es no experimental debido a que se llevó a cabo una investigación sin manipular deliberadamente las variables y condiciones existentes en la realidad, se observó la incidencia del valor y la seguridad jurídica en el interés por las inversiones en criptomonedas, partiendo de las situaciones preexistentes. La muestra

seleccionada es probabilística ya que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser elegidos. Además, es estratificada ya que se seleccionaron personas con un determinado nivel socioeconómico considerando que las mismas tienen capacidad de ahorro. La población tomada como base para el análisis son ahorristas mendocinos de 20 a 65 años.

Capítulo 1: El ser humano y el dinero

La tecnología ha invadido el escenario actual, transformando la realidad del ser humano. Desde la cafetera eléctrica hasta los vehículos autónomos, la vida cotidiana está cruzada por estas herramientas, que en muchos casos han facilitado las tareas y trabajos.

Con los avances tecnológicos se observa que el dinero físico está siendo reemplazado por el dinero digital. En este sentido, las criptomonedas han ocupado un papel central en la economía mundial en los últimos años.

Para conocer cómo llegamos a este momento en la historia de la humanidad, es necesario recorrer la evolución del dinero desde sus orígenes hasta sus distintas versiones en la actualidad.

A. El trueque:

El ser humano desde sus inicios ha intentado cubrir sus necesidades básicas de alimento, abrigo y defensa individual y comunitaria. Según afirma Hendrik Van Loon (1929)³, *“la historia del hombre, es la historia de un animal hambriento en busca de comida. Donde abundaba la comida se dirigía el hombre para establecer su hogar”* (p. 32).

Fue así que nacieron las primeras comunidades nómadas dedicadas a la caza, pesca y recolección de frutos silvestres.

Con el correr del tiempo, el hombre desarrolló técnicas, tácticas y bienes útiles que le permitieron aprovechar los recursos y beneficiarse de los seres vivos que lo rodeaban. Las comunidades nómadas se convirtieron en sedentarias cambiando estilos de vida y costumbres gracias a los incipientes conocimientos sobre el manejo del ganado y las técnicas de agricultura.

De esta manera obtuvieron productos indispensables para cubrir sus necesidades básicas. Estos bienes adquirieron valor para las personas, las que comenzaron a intercambiarlos por otros que no tenían. Así surgió el “trueque” como forma primitiva de comercialización en las antiguas civilizaciones.

Se puede afirmar que este tipo de transacciones eran poco prácticas y difíciles de consumir, tal como sostiene Eneas Riquelme (2020)⁴, *“para que “el trueque” funcionara, era necesario que cada parte deseara exactamente lo que la otra persona ofrecía, respetando la cantidad y en el tiempo que lo ofrecía, la llamada “doble coincidencia de deseo””* (p.7).

En África se formaron los primeros “mercados” o centros de encuentro donde la población se reunía para intercambiar los bienes o servicios que podían ofrecer a los demás miembros de la comunidad. Estos centros eran denominados “Zocos”. Según afirma el la Junta de Andalucía (2023)⁵ *“el zoco fue el corazón comercial de la ciudad islámica”*.

Por la institución antes mencionada, se puede asegurar que allí confluían los vendedores para ofrecer las distintas mercancías. Fue así como surgieron los mercados de pieles, granos, animales, hierros y los distintos bienes que fueron surgiendo con la evolución de la sociedad.

Estos mercados y formas incipientes de transacción, trajeron aparejado el desafío de dar un valor a los elementos que se estaban intercambiando o de contar con un bien cuyo valor se considerará de referencia para determinar el precio de los demás.

En las distintas partes del mundo comenzaron a utilizarse los bienes de mayor importancia como unidad de medida para realizar los trueques, intercambios o adquisiciones. Por ejemplo, basándonos en una publicación del Banco Central de la República Argentina (2016)⁶, se conoce que en México los aztecas contaban con el cacao, el cual utilizaban de diversas maneras en su vida cotidiana y en ceremonias. Otro de los usos que le daban era como moneda, de se puede comprender la importancia que tenía para el desarrollo de la vida social de este pueblo indígena, sirviendo como medio de cambio para negociar, comprar y vender.

Lo mismo se puede decir de la sal, tal como asegura el portal Etimologías de Chile (2023)⁷, desde la antigüedad ha servido para facilitar la conservación de alimentos y ha adquirido gran relevancia para la vida y el comercio. En la antigua Roma la ruta por donde se comerciaba la sal adquirió el nombre de “vía salaria”. De allí proviene la etimología de la palabra salario, ya que ésta también se utilizaba para pagar el sueldo a los soldados que custodiaban dicha ruta.

Finalizando este apartado, es preciso resaltar que el ser humano, en su afán por mejorar su pasar por este mundo, ha tratado de hacerse de los bienes necesarios para conseguirlo, en las sociedades primitivas lo lograba mediante el trueque. Pero al crecer el comercio surgió la necesidad de encontrar un bien que sirviera como unidad de medida para dimensionar el valor que tenían los demás y que sirviera como medio de pago para las transacciones. Estos bienes se convirtieron en reserva de valor y riqueza por la importancia que tenían.

B. Los inicios del dinero:

Como se vio anteriormente, el fin de la historia del trueque se vio marcada por la necesidad de establecer parámetros que sirvieran como base para el intercambio. En las distintas civilizaciones fueron representados por diversos bienes que, de alguna manera, ocuparon el lugar de lo que hoy conocemos por dinero.

La necesidad de extender los incipientes límites del comercio, trajo aparejado consigo el desafío de utilizar bienes que sirvieran para el intercambio. Estos bienes debían ser aceptados en todos los lugares donde se pretendían vender los bienes propios y abrir nuevos mercados. Fue así que se oficializó el uso de metales preciosos, como el oro y la plata para tal fin.

Según los autores Catherine Eaglethon y Jonathan Williams (2009)⁸, se observa que la tradición de utilizar la plata como dinero nos remonta al siglo XXIV a. C. en la Mesopotamia. La civilización egipcia fue una de las más avanzadas en el desarrollo del comercio. Los autores también afirmaban que, en un principio, el uso de estos metales preciosos era en forma de lingotes. El valor que tenían se determinaba por su peso y no se presentaban en forma de monedas. Por lo cual, para establecer el valor del metal que se utilizaba para realizar una

transacción, debía compararse el peso del mismo con el peso de otro metal utilizando balanzas. Esto brinda una muestra clara de la forma en que se desarrollaban los mercados en aquella civilización.

Fue tal la utilidad y los beneficios que trajeron para el comercio, que la adopción de los metales preciosos tuvo un auge muy grande. En este sentido los autores mencionados en el párrafo anterior afirman que, hacia el 250 a. C. los metales preciosos eran la forma de dinero predominante en el mediterráneo, Medio Oriente e India, pero ahora en forma de monedas.

Más cerca en el tiempo, los países comenzaron a fabricar su propio dinero en otros materiales pero respaldados por metales preciosos. Esta práctica destinada a respaldar la moneda en base a su convertibilidad en oro es llamada: “patrón oro”, más precisamente la Real Academia Española⁹ (27-04-23; 21 hs.) lo define como *“un sistema monetario basado en la equivalencia establecida por ley, a tipo fijo, entre una moneda y una cantidad de oro de determinada calidad”*.

En este sentido, Inglaterra fue una de las primeras naciones en emitir dinero respaldado por oro, de hecho el autor Michel Lelart (1996)¹⁰ asegura que en 1844 el Banco de Inglaterra se dividió en distintos departamentos, por un lado el Banking Department que se dedicaba a las actividades privadas como el otorgamiento de créditos, y por otro lado el Issue Department cuya función era la emisión de billetes que debían estar respaldados por lingotes o monedas de oro.

Varios fueron los países que adoptaron este sistema como base para la emisión de su moneda, que más tarde fue dejado de lado por los modelos monetarios que predominan en la actualidad.

C. El papel del dinero en la actualidad

Hoy en día, la humanidad ha cambiado y con ella las formas de comprar, vender y pagar bienes y servicios que utilizamos. Ninguno de los autores de este trabajo de investigación ni , los futuros lectores del mismo se podrían imaginar utilizando metales preciosos como medio de pago de sus compras habituales o para el giro normal de una empresa. Ya ni siquiera los

medios de pago utilizados tienen su respaldo en oro o plata debido a que, lo que se utiliza cotidianamente es lo que se conoce como “dinero fiat”, el cual identificamos muy bien en su estado físico, como billetes y monedas.

El dinero fiat es definido según el economista José Lezama (2021)¹¹ como *“dinero de curso legal cuyo valor no deriva del hecho de ser un bien físico o mercancía, sino por ser emitido y respaldado por un gobierno”*.

Es así como este sistema monetario se diferencia del patrón oro que vimos en el apartado anterior, ya que su emisión no depende de la existencia de un bien que brinde respaldo, sino que depende más de una decisión política. Además, el valor que tenga dicho dinero dependerá de la fortaleza del estado emisor, así afirma el autor Lezama. Es apropiado aclarar que la confianza que se tenga en el mismo, dependerá de su capacidad para hacer frente a las obligaciones (deudas) y controlar las variables que inciden en el déficit y el superávit fiscal.

Es casi inevitable abordar el tema de la emisión de dinero sin mirar la realidad económica que atraviesa nuestro país y las diversas crisis que el mismo ha sorteado a lo largo de su historia. Basta con observar el período comprendido desde la vuelta de la democracia hasta la actualidad, para ser testigo de cómo este tema ha sido central para la economía de nuestra querida Argentina.

Distintos gobiernos han pasado y de distintos signos políticos, y la experiencia marca que cuando se pierde confianza en un gobierno y cuando una de las únicas herramientas con las que cuenta para cumplir sus obligaciones es la emisión de dinero, entre otras causas, se genera la “inflación”. Este fenómeno es definido por el portal Plataforma de Información Para Políticas Públicas (Argentina, 2018)¹² como *“el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios existentes en una economía”*.

Para dar cuenta de ello traemos a colación los gráficos elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (I.N.D.E.C.) para los períodos que incumben a este trabajo de investigación:

Gráfico N° 1.1:

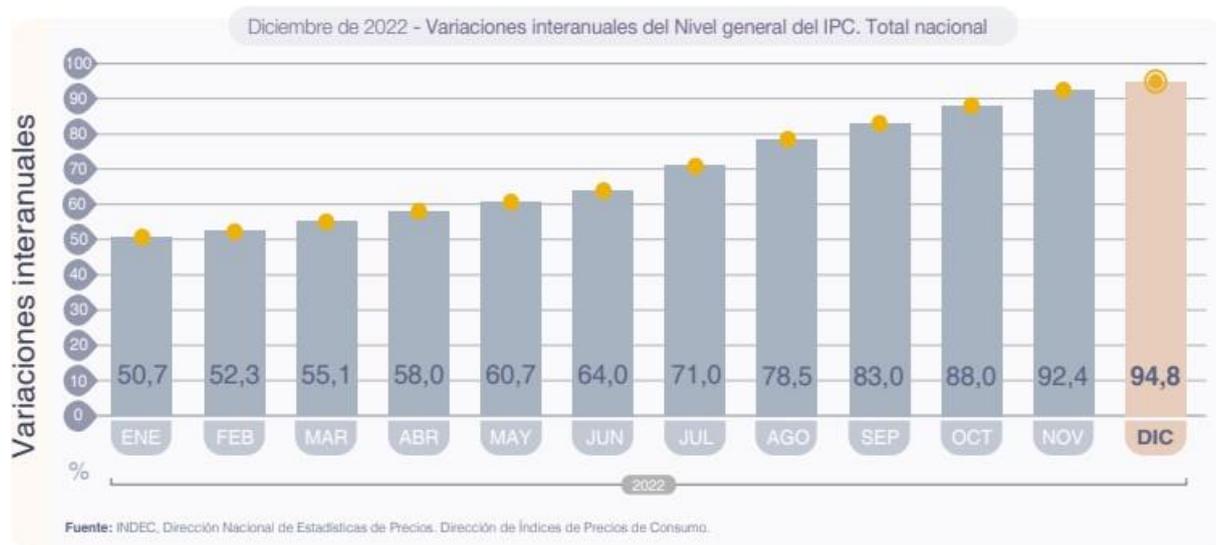


Fuente¹³: Tomado de “Índice de Precios al Consumidor”, por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, República Argentina, 2021, INDEC,

(https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_2209A10232C4.pdf). CC-BY.

Para el período finalizado en diciembre de 2021 el informe del I.N.D.E.C. vislumbraba una inflación interanual del 50,9%, es decir, que los precios subieron en dicho porcentaje entre diciembre del 2020 y diciembre del 2021. Estamos en presencia de la magnitud en que el peso perdió valor en el ejercicio en consideración.

Gráfico N° 1.2:



Fuente¹⁴: Tomado de “Índice de Precios al Consumidor”, por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, República Argentina, 2022, INDEC, (https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_23891D383E4F.pdf). CC-BY.

Para el período 2022 el organismo daba cuenta de una inflación interanual del 94,8%, lo que nos da la pauta de la marcada pérdida de capacidad del gobierno para respaldar con su accionar, el valor del peso argentino.

Por otra parte, en un mundo donde la globalización ha invadido la vida de las personas y éstas pueden acceder a casi todo lo que su nivel de vida le permita, la forma en que se llevan a cabo las transacciones ha cambiado de manera rotunda a comparación de la descrita en el primer apartado de este capítulo. Basta con hacer un par de clicks o dar una orden a Siri (asistente del sistema operativo IOS, Iphone) y esperar que el producto deseado llegue a domicilio.

Para llegar a este punto fue necesaria una gran revolución y evolución tanto financiera como tecnológica, ya que no podría desarrollarse sin el acceso a internet y equipos hardware, ni tampoco sin la posibilidad de realizar pagos a distancia y sin contacto físico. El gran salto en este sentido fue la creación del dinero electrónico. El portal Banxico Educa (2023)¹⁵ afirma

que este tipo de dinero puede enviarse a través de Internet o redes de telecomunicaciones privadas, también asegura que el mismo puede almacenarse digitalmente en una cuenta bancaria y enviarse vía web a otras cuentas o realizar pagos.

Gracias a este innovador método de pagos se ampliaron enormemente las fronteras de los mercados, abriendo paso a lo que hoy conocemos como e-commerce o comercio electrónico el que, durante la pandemia, vio su punto más alto de demanda y utilización debido al confinamiento al que la humanidad estaba sometida y la necesidad de seguir consumiendo bienes y servicios para cubrir las necesidades básicas y no tan básicas.

El otro factor, sin el cual ni el dinero electrónico ni este trabajo de investigación tendrían lugar, es la creación y evolución de Internet, siendo éste la base necesaria para el desarrollo del comercio y el dinero digital. La antes mencionada Real Academia Española (2023), afirma que el Internet es una *“red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación”*.

En síntesis, desde las primeras civilizaciones hasta la actualidad, el ser humano, en su afán por subsistir ha recurrido al comercio como la mejor herramienta para lograrlo. Para ello fue necesaria la utilización de un bien que sirviera como unidad de medida y que fuera aceptado por todos los participantes de dicho comercio, haciendo posible la realización de las transacciones. Tanto las modalidades del comercio, como la variedad de bienes y servicios transados en las distintas épocas han evolucionado, lo que no ha cambiado es la necesidad de utilizar el dinero.

Capítulo 2: Criptomonedas

En este capítulo se abordará uno de los tipos de dinero digital que ha estado a la vanguardia en los últimos años: las criptomonedas. La finalidad será develar el concepto y la relevancia de las monedas digitales para la actualidad económica mundial. Se buscará dar claridad en todos los aspectos relacionados con dichas tecnologías acudiendo a autores, libros, investigaciones y la palabra de economistas y entidades especializadas en el tema.

Por último, se tratará la relevancia que estos bienes han cobrado en Mendoza, Argentina en el período de investigación, como así también los avances en materia de seguridad jurídica y de protección de los ahorristas, producidos en el citado lapso.

A) Criptomonedas: concepto y sus inicios

En su afán por extender las fronteras del comercio y la globalización y perfeccionar los medios de pago existentes, la humanidad se ha valido de la ayuda de la tecnología para crear, como se vio anteriormente, el dinero electrónico. Un paso más en este sentido, fue la invención de las criptomonedas, un nuevo elemento a tratar en este trabajo de investigación.

Como se conoce por la autora mencionada en la introducción, Gimena García (2021), *“una criptomoneda es una moneda digital que utiliza la criptografía como elemento de seguridad. La criptografía brinda confidencialidad en las transacciones mediante sistemas de cifrado y códigos, es decir garantiza que la información sea accesible únicamente a personal autorizado”* (p.34). Esto impide la creación de copias o falsificaciones, lo que le brinda gran nivel de seguridad tanto a las criptomonedas como a las transacciones que se realicen con las mismas, tema que ampliaremos más adelante en este capítulo.

Al repasar la historia de estos activos digitales, es preciso empezar por la tan nombrada Bitcoin en el año 2009. Según el autor antes mencionado, Eneas Riquelme (2020, p.12), fue

creada por un programador anónimo que se hacía llamar Satoshi Nakamoto, quien la desarrolló bajo el esquema “peer to peer electronic cash system”. Esto significó el inicio de una gran revolución en el sistema financiero internacional y en la forma en que las personas comenzarían a comerciar, ahorrar e invertir.

Poco a poco, tanto el Bitcoin como otras criptomonedas fueron ganando terreno entre los inversores y confianza entre las personas al punto tal de ser aceptado como medio de pago para adquirir bienes y servicios en distintos lugares del mundo. Fue así que en algunas plataformas de compra y venta online como Market Place, podía adquirirse un auto o una casa con dólares o su equivalente en Bitcoins.

En la actualidad las principales criptomonedas en circulación son: Ethereum, Bitcoin Cash, Litecoin, Dogecoin, Solana, entre otras. Todas estas monedas digitales fueron desarrolladas siguiendo el ejemplo del Bitcoin en lo que respecta a la utilización del sistema criptográfico.

Las criptodivisas llegaron con el objetivo de facilitar la forma en que las personas realizan transacciones de dinero entre sí, eliminando la participación de terceros. Este mecanismo es denominado Peer to peer o persona a persona.

La metodología utilizada para llevar a cabo las transacciones con criptomonedas es la conocida como “Blockchain” o cadena de bloques. Según conocemos de Pablo Navarta (2020)¹⁶, presenta una lista de bloques de transacciones en su estructura y cada uno contiene información acerca del bloque que lo precede. Es por esto que funciona como un libro contable en el que se registran todas las transacciones realizadas, formando una cadena de registraciones que no se puede alterar.

Por Eneas Riquelme (2020, p.14) afirmamos que la Blockchain evita la participación de intermediarios como en el sistema bancario tradicional, ya que los usuarios registran e introducen las operaciones en la red y estas se agrupan en forma de bloques.

En síntesis, esta modalidad garantiza la transparencia y la seguridad de la operación, ya que es un registro inalterable. Además brinda un grado de confianza al sistema que lo hace llamativo para muchos ahorristas.

Otra forma en que las personas pueden acceder a las criptomonedas es a través de las denominadas “exchanges”, plataformas que facilitan este tipo de transacciones y que analizaremos más adelante en este trabajo.

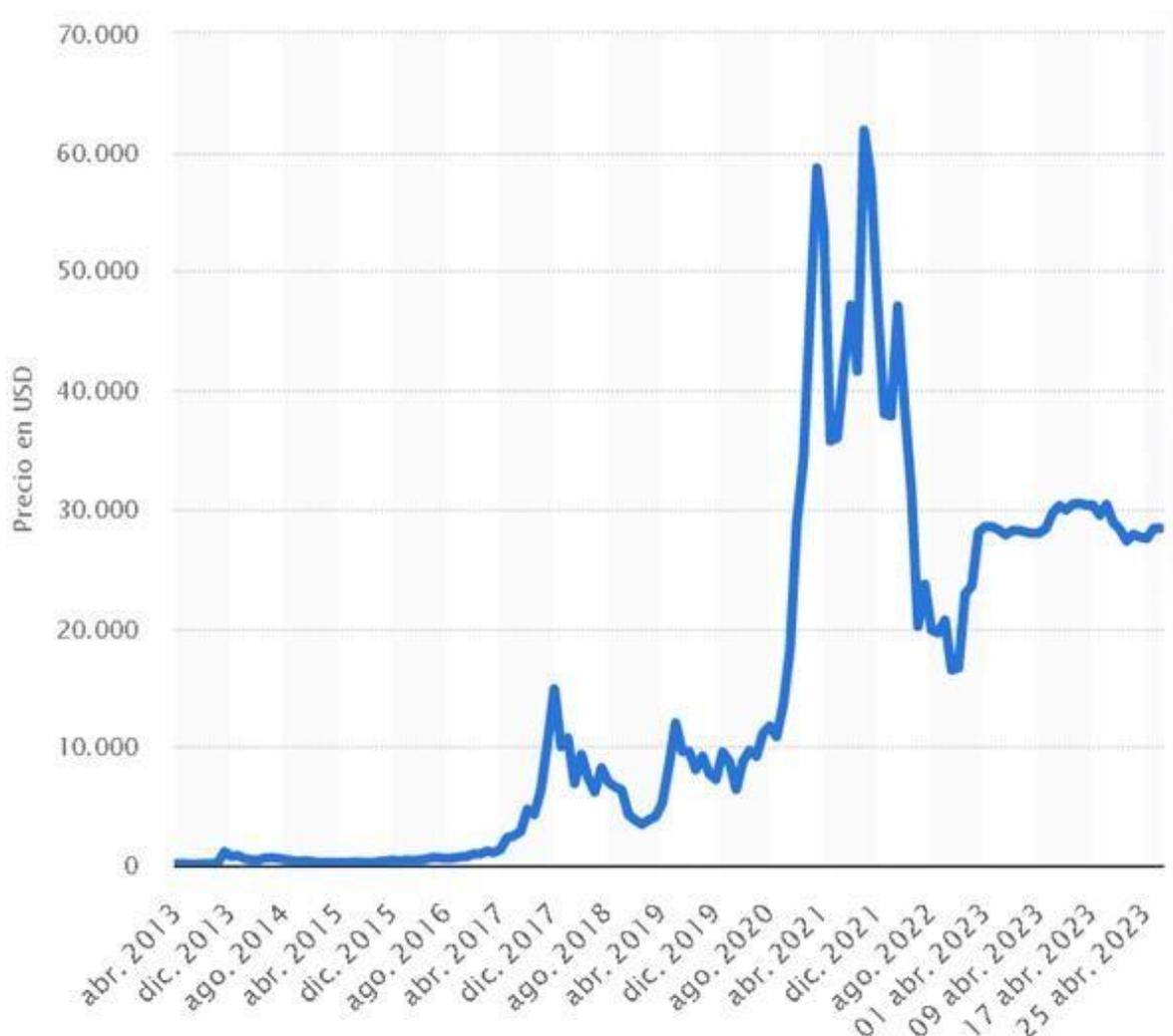
B) El valor de las criptomonedas:

Las criptomonedas han ocupado un papel muy importante en las carteras de ahorristas e inversores en los años 2021 y 2022, tal como se puede observar en el Gráfico 1 del capítulo 3. Esto sucedió como consecuencia de una tendencia muy fuerte, que tuvo sus inicios entre los años 2019 y 2020, y que alcanzó su auge en el transcurso de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

Como consecuencia de esto e impulsado por los avances tecnológicos como el surgimiento de las exchange, una parte considerable de los ahorristas a nivel mundial volcaron sus capitales a estos activos digitales, siendo para los primeros inversores una apuesta que más tarde se tradujo en un incremento pronunciado en el valor por el aumento de la demanda.

Con el fin de analizar la evolución del precio de estos activos, se trae a colación el caso del Bitcoin, como el que mejor representa el pulso de este mercado.

Gráfico N° 2.1:



Fuente¹⁷. Tomado de “Precio del bitcoin (BTC) desde abr. 2013 - 27 abr. 2023”, por STATISTA, Estados Unidos de América, 2023, STATISTA, (<https://es.statista.com/estadisticas/1236504/bitcoin-historial-de-precios/>).

Cabe destacar que pasó de valer USD 11.800 en junio del 2019 a USD 18.000 en noviembre del 2020, llegando a su máximo histórico de USD 64.500 en octubre de 2021. Más tarde sufrió una baja abrupta en su valor, descendiendo a los USD 47.700 el 31 de diciembre del mismo año.

Durante el 2022 se mantuvo inconstante alcanzando un máximo de U\$D 28.500 y un mínimo de U\$D 16.500, lo que brinda una prueba de la volatilidad que pueden experimentar la cotización de las criptomonedas y el riesgo que implica la colocación del capital en estos activos.

C) Exchanges:

Mucho se ha dicho en investigaciones, ponencias y artículos de actualidad acerca de la seguridad que brinda la blockchain a la operatoria con criptomonedas, pero uno de los factores más importantes que influyen en este sentido son las llamadas billeteras digitales.

Tal como se adelantó en la introducción de este trabajo, las exchanges de criptomonedas son plataformas en las que los usuarios pueden intercambiar dinero fiat por estos crypto activos, además brindan el servicio de almacenamiento de los mismos. Es correcto asegurar entonces, que son billeteras o monederos digitales que facilitan la adquisición y enajenación de estos bienes, cumpliendo el rol que desde hace años ocupan las casas de cambio tradicionales. Se puede decir que son la evolución de las mismas en el ámbito de los crypto activos.

Los inversores pueden acceder a estos sitios mediante la creación de un usuario y contraseña, que puede estar acompañada de la solicitud de datos biométricos, como reconocimiento facial o de huellas digitales, lo que brinda cierto nivel de seguridad al usuario. Según afirma el portal Vivus (2021)¹⁸, las exchanges más seguras son: Coinbase, Binance, Kraken, Bitpanda y Bisq.

El hecho de que estén dados los niveles de seguridad en el acceso a la plataforma, no significa que el sistema sea seguro a la hora de analizar el resguardo de la información y los fondos de los inversores, ya que estos ponen sus datos y dinero a disposición de las exchanges. Los estándares de seguridad por lo general son desconocidos por los usuarios, quienes se arriesgan a ataques que pueda sufrir la plataforma por parte de hackers.

Estas nuevas herramientas han ganado un amplio terreno en el mundo de las criptomonedas debido a la facilidad que implica realizar una compra o venta de estos activos

para el inversor. El auge de estos programas fue tal, que basta con escribir la palabra “exchange” en el buscador de Internet y aparecerán una gran cantidad de las mismas.

El gran número de billeteras digitales creadas en el último tiempo generó una competencia a la hora de captar a los pequeños y grandes ahorristas. No bastaba con ofrecer la libertad del manejo de sus criptomonedas, por lo que comenzaron a aplicarse herramientas de marketing que, en algunos casos, consistió en ofrecer “espejitos de colores”.

Algunos beneficios que brindan estas aplicaciones son: la activación de una tarjeta prepaga, asesoramiento acerca de inversiones en cripto activos, cursos de trading, entre los más comunes. Otra de las estrategias utilizadas por las exchanges es un sistema basado en recompensas por el cumplimiento de “objetivos” propuestos por la misma. Estas metas a cumplir consisten en: realizar montos mínimos de inversión en cierta criptomoneda (en ocasiones es la moneda digital creada por la misma exchange), o invitar una cierta cantidad de personas a que inviertan en la plataforma.

En la mayoría de las billeteras digitales no suelen detectarse problemas, pero existen casos que han conducido a estafas piramidales. Según conocemos de Irene Parejo-Pizarro (2017)¹⁹, en la cúspide de estas empresas se sitúa el creador de la compañía. El dinero que ingresa a la misma no se invierte en la economía real, sino que se utiliza para pagar a los inversores más antiguos, según el lugar que ocupan en la pirámide. Su estrategia consiste en ofrecer rentabilidades muy altas y algunos inversores cobran lo prometido como prueba de que el negocio es confiable. Si alguna vez no reciben lo acordado, la empresa lo atribuye a las fluctuaciones del mercado.

Este sistema funciona en sus inicios, mientras sea creciente el número de personas que apuestan por dichas inversiones, pero luego se hace insostenible por la masa de rendimientos que se ha propuesto pagar.

En Mendoza, Argentina, se puede observar que un porcentaje no menor (29%) de los ahorristas que compraron criptomonedas en el período de investigación, sufrieron estafas, tal como se muestra en el gráfico n° 3.5 (pág. 31).

D) Criptomonedas en Argentina

Argentina no ha sido ajena al fenómeno mundial de la tecnología cripto. Las monedas digitales se incorporaron paulatinamente como una opción real en las carteras de inversores y ahorristas, que buscan tanto preservar el valor de su capital, como obtener cierto rendimiento con el mismo.

Por otra parte, a pesar de su aceptación para realizar algunas transacciones, estas no pueden utilizarse como medio de pago obligatorio en Argentina, ya que no cumplen con lo dispuesto por la carta orgánica del Banco Central²⁰ de nuestro país.

El citado artículo establece que el B.C.R.A. es el encargado exclusivo de la emisión de billetes y monedas de la Nación Argentina y ningún otro órgano nacional, provincial, municipal, bancos u otros, podrán emitir billetes ni monedas metálicas ni otros instrumentos que fuesen susceptibles de circular como moneda. También establece que, para que un instrumento sea considerado como moneda, el emisor debe imponer su aceptación forzosa para la cancelación de cualquier tipo de obligación, entre otros requisitos.

De acuerdo con el citado artículo se afirma que, como el Banco Central de la República Argentina no es quien emite las criptomonedas, estas no son establecidas como medio de pago legal y, por ende, no existe la obligación aceptarlas como forma de pago en una transacción o medio cancelatorio de deudas.

E) Seguridad Jurídica de las Criptomonedas en Argentina:

¿Qué es la Seguridad Jurídica? Los autores Hernández, Juan y Ramiro, Pedro (2023)²¹ afirman que, *“es la certeza que tienen los sujetos de derecho de que su situación jurídica sólo podrá ser modificada mediante procedimientos establecidos previamente, y constituye la traducción práctica de la eficacia de las normas como reguladoras de conductas”*.

Para adentrarnos en el carácter jurídico de estos activos en nuestro país es preciso repasar los avances que se han dado en los últimos años en esta materia. con el objetivo de resguardar tanto a ahorristas, como al sistema financiero de la volatilidad de estos activos y de posibles estafas que puedan darse en torno a los mismos y con el fin de regular un mercado que ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años.

Continuando en esta línea de investigación se destaca que el Estado Argentino ha provisto de información a la población. El objetivo del mismo fue alertar acerca de los riesgos que implican, la volatilidad en el valor de los criptoactivos, los ciberataques que pudieran sufrir las exchanges, los fraudes y la financiación de actividades relacionadas con el lavado de activos o el terrorismo, entre otras alertas, tal y como podemos observar en la comunicación del Banco Central de la República Argentina (2021)²².

Con respecto a los avances legislativos que se han producido en esta materia es preciso mencionar algunos proyectos de ley que se han desarrollado en los últimos años.

En primer lugar, se destaca el Proyecto de Ley de Regulación de Criptoactivos. Este proyecto impulsado por la Diputada Nacional María Liliana Schwint (2020)²³, busca definir un marco regulatorio para la operatoria y transacciones con criptoactivos incluyendo su utilización como medio de pago, ahorro o inversión y todo el universo de las empresas financieras que se desempeñan en este rubro (Fintech). El citado Proyecto de Ley se encuentra en comisión, pendiente de tratamiento por parte de la misma.

En segundo lugar, se encuentra el Proyecto de Ley de Regulación de Criptoactivos y Creación de la Criptomoneda Nacional. El proyecto, impulsado por el Diputado Nacional Eber Pérez Plaza (2022)²⁴, busca entre otras cosas, regular toda la operatoria relacionada con estos activos y contemplar dentro del campo de acción de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) a todas las denominadas Stablecoins. Propone también, crear una criptomoneda nacional y definir a la mencionada CNV como autoridad de aplicación de la ley, la que entre otras cosas, deberá elaborar un marco regulatorio y de control de las operaciones con criptoactivos. Este Proyecto de Ley también se encuentra en comisión pendiente de tratamiento.

Por otro lado, el Banco Central de la República Argentina (2022)²⁵, dispuso la prohibición de realizar el servicio de exchange de criptoactivos o de aquellos activos cuyos

rendimientos se determinen en función de las variaciones que éstos registren. Esta prohibición se aplica para todas las entidades financieras. La citada circular fue emitida para regular la actividad de dichas entidades en torno a las criptomonedas y limitar el mercado de un bien que se encuentra fuera de la capacidad de fiscalización del estado. Otra de las causas por la que se emitió esta circular, fue la intención de proteger a los ahorristas y al sistema financiero de la alta volatilidad de estos activos, dada por la gran variación que puede experimentar su valor.

Concluyendo este capítulo es, necesario destacar que las criptomonedas en sí, no son una mala herramienta, por el contrario, la criptografía que permite su emisión, ha llegado para quedarse debido a la seguridad que brinda a la operatoria. La libertad de realizar operaciones persona a persona desde cualquier parte del mundo sin la necesidad de que participe un tercero o un banco, es otra de las ventajas que plantean estas tecnologías.

Por otra parte, resulta imperiosa la promulgación de una ley y reglamentaciones que permitan que este mercado se desarrolle en un marco de confianza, que proteja a los inversores y les de previsibilidad. La seguridad jurídica será beneficiosa también para el estado argentino, que podrá ejercer control y poder de policía sobre inversores y plataformas exchange, sin nombrar los beneficios fiscales que surgirían de la posible implementación de impuestos sobre esta actividad.

Capítulo 3: Incidencia del Valor y la Seguridad Jurídica

El siguiente capítulo expone los resultados obtenidos de la encuesta realizada a ahorristas mendocinos y brinda información acerca de la relevancia que tienen las monedas digitales para la población. A partir de esto, surgen conclusiones necesarias para responder la hipótesis planteada al principio del trabajo.

A. Encuesta

Se utilizó como herramienta para la realización de la encuesta el modelo de Google Forms para realizar el siguiente cuestionario:

1. Edad:
2. Sexo:
3. ¿Has comprado criptomonedas en el periodo 2021 a 2022?
4. Si compraste criptomonedas ¿por qué fue?
5. ¿Con qué interés lo hiciste?
6. Sabiendo que el valor de las criptomonedas está dado por la confianza en las mismas y que su valor ha variado de manera muy irregular en los últimos años ¿la elegirías como inversión o resguardo de valor?
7. ¿Alguna vez has sufrido una estafa al realizar una inversión en criptomonedas?
8. Conociendo las estafas en transacciones en monedas digitales ¿elegirías utilizarlas como inversión o resguardo de valor?
9. Si en un futuro cercano se aprobase una ley que regulará el funcionamiento de las exchange, evitando estafas, y estableciera que las criptomonedas son consideradas un medio de pago legal en Argentina ¿estaría interesado en adquirir las mismas?
10. ¿Crees que las criptomonedas pueden ocupar el lugar que hoy ocupa el dinero fiat (dólar, euro, peso)?

11. ¿En qué preferiría invertir si las criptomonedas experimentaron un fuerte incremento en su valor?
12. Si la mayor parte de los inversores en el mundo invirtieran en criptomonedas ¿estarías interesado en adquirir las mismas?

En el siguiente link se puede observar el cuestionario detallado junto a las respuestas descritas en el posterior apartado:

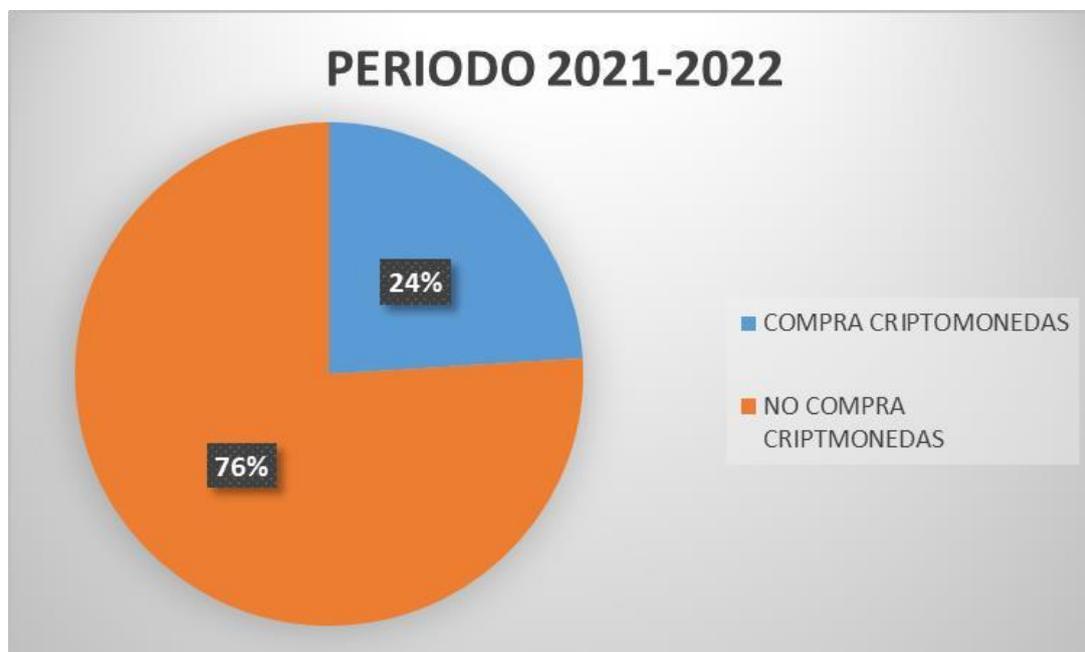
https://docs.google.com/forms/d/19wApstWfgLh5O_RgdKoRZ-iYwRylOUw9RgCUi0_f6-I/edit

B. Resultados a la encuesta

Para conocer la influencia del valor y la seguridad jurídica en el interés por las inversiones en estas criptomonedas, se estudió la población tomando una muestra de 100 personas entre 18 y 65 años, quienes cuentan con ingresos para ahorrar o invertir.

La primera pregunta se realizó con el objetivo de conocer qué cantidad de personas compraron criptomonedas en el periodo 2021 a 2022 en Mendoza, Argentina. Esta respuesta ayuda a conocer qué tan populares son las criptomonedas hoy en día, en otras palabras, qué lugar ocupan en las carteras de los ahorristas e inversores.

Gráfico N° 3.1:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

Se puede observar que un 24% de los encuestados compraron criptomonedas en el período bajo análisis, lo que da cuenta de la influencia que tuvieron las mismas como opción real de ahorro o inversión.

Otro dato que se obtiene de esta encuesta es que de los 24 encuestados que compraron estos activos el 84%, es decir, 20 de ellos tienen entre 24 y 36 años. Esto brinda una pauta de que, debido al avanzado manejo de internet consideran a este tipo de colocaciones como una inversión de fácil alcance sin tener un gran capital. Por otro lado, los ahorristas que se encuentren entre los 36 y 65 años tienen mayor dificultad para acceder a estos activos debido a la baja capacidad de manejo de las tecnologías de la información.

Continuando con las encuestas se intentó conocer qué fue lo que los motivó a la compra de los cryptoactivos. Las opciones que se plantearon fueron: por la inflación en Argentina, por el aumento del valor del dólar, por popularidad, por curiosidad u otras razones. Es posible que el interés en adquirir estos activos sea más de una razón.

Gráfico N° 3.2:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

La mayor parte de los encuestados marcó que las adquirieron por la situación inflacionaria en Argentina (9 personas) y porque todo el mundo lo hacía entonces quisieron experimentar (9 personas) obteniendo un porcentaje de 22% cada opción, seguida por la elección del aumento del valor de las criptomonedas con un porcentaje de 17% (7 personas), 5 personas marcaron la opción por curiosidad, representando un 12% y 11 personas optaron por otras razones.

Otros de los motivos mencionados por los encuestados fueron para invertir, para diversificar carteras, adquisición automática como recompensa por realizar compras con una tarjeta prepaga, para ingresar dólares desde el exterior, debido a disminución del valor del BTC, como se mostró en el gráfico del capítulo 3.2, y algunos para aprender a usar esta nueva tecnología.

Todas estas respuestas muestran que los ahorristas optan por comprar esta clase de activos por la inestabilidad económica del país. A pesar de ser una moneda poco segura y muy

poco regulada, el comportamiento en masa de la sociedad se ha visto marcado por el marketing digital. La gente consume más por querer pertenecer a un grupo social.

En tercer lugar, se buscó conocer con qué fin se adentraron en el mundo de las criptomonedas, considerando como posibles respuestas: invertir, ahorrar, utilizar como medio de pago u otras opciones.

Gráfico N° 3.3:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

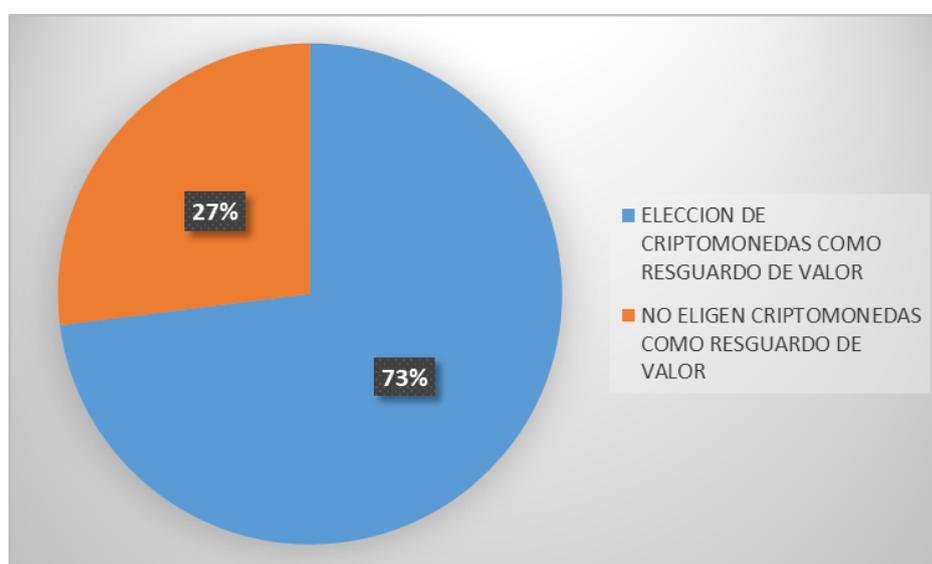
Esta pregunta destaca que el principal fin de las adquisiciones fue para invertir, obteniendo un porcentaje del 59.4%, seguido por el 25% que contestó que lo hicieron para ahorrar y los restantes marcando otras opciones (transferencias desde el exterior, obtener pagos, experimentar, aprender, entre otras). Cabe aclarar que ninguno de los encuestados contestó que adquirió criptomonedas para utilizarlas como medio de pago.

Se puede afirmar que los ahorristas mendocinos no solo quieren resguardar valor, sino que también buscan hacer rendir su dinero. Se observa que esto no se logra con un plazo fijo

o fondo común de inversión, por lo que consideraron más seguro insertar sus ahorros en las exchanges y transformarlos en criptomonedas. Esto brinda un panorama de que estos actores buscan obtener rentabilidad tratando de insertarse en el mundo de las criptomonedas.

Por otro lado se analizó si la gente elegiría las criptomonedas como resguardo de valor, a pesar de que el mismo está dado por la confianza en ellas y que este ha variado de manera irregular en los últimos años.

Gráfico N° 3.4:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

En este gráfico es posible observar que la gente elegiría comprar criptomonedas representando un 73% (73 personas) aun siendo conscientes de lo vulnerable y riesgosa que es la misma debido a la inestabilidad que presenta la evolución de su valor.

Este estudio muestra la seguridad que representa para los ahorristas el poner sus riquezas en bienes que pueden llegar a ser muy volátiles y su preferencia por estos antes que por el peso argentino, por ejemplo.

Continuando con la investigación, se intentó conocer si los compradores de estos criptoactivos han vivenciado estafas relacionadas con los mismos a través de las exchanges. Esta respuesta resultó muy relevante, ya que se trata de un bien intangible cuyo valor sólo podemos observar a través de una pantalla y es muy difícil conocer con exactitud quién está detrás de otras pantallas, quienes son los creadores de cada exchange y quienes realmente mueven el valor de esa moneda. Esto da cuenta de lo fácil que es ser engañados a través del marketing digital impulsado por estas plataformas que, además de incentivar el uso de estas tecnologías, prometen rendimientos extraordinarios.

Gráfico N° 3.5:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

Un 29% del total de los encuestados que compraron criptomonedas respondió que sí fueron estafados, perdiendo sus ahorros. Esto permite conocer que muchos de ellos adquirieron estos bienes por el fácil alcance que se tiene a los mismos y con el solo acceso a un dispositivo tecnológico (teléfono o computadora) junto a la creación de un usuario. Este gráfico presenta

la importancia que tendría la promulgación de una ley que brinde seguridad legal y que podría evitar esta clase de situaciones.

Con el afán de visibilizar la operatoria de estas plataformas y las estafas que las mismas realizan, se expone el testimonio de uno de los encuestados, quien decidió preservar su identidad al compartir su experiencia²⁶:

“Yo como pequeño ahorrista he sido protagonista de esta clase de acontecimientos. En mi situación, quise experimentar y conocer de qué se trataban las criptomonedas, por lo que decidí poner parte de mis ahorros en una exchange llamada Quitech. Esta plataforma me ofrecía una rentabilidad del 500% mensual, que se vería reflejada en mi cuenta en la criptomoneda que la plataforma había creado.

Conocí esta exchange investigando cómo invertir en criptomonedas por internet. La plataforma me pareció confiable por lo que decidí crear un usuario e invertir mis ahorros. Tenía acceso a la misma a través de una computadora y desde el celular. Podía observar como día a día mis ahorros aumentaban y disminuían, siempre aumentaban en mayor proporción.

De un día para otro, quise ingresar a la aplicación y la misma mostró un cartel de error. Con el transcurso de los días volví a ingresar y continuaba figurando el cartel de error. La aplicación dejó de funcionar y todas las personas que habíamos ingresado dinero fuimos estafadas. Por esta razón, es que me parece fundamental que las exchanges se regulen con una ley, ya que son un buen invento pero difícil de controlar.”

Conociendo la existencia de estafas con inversiones en monedas digitales, preguntamos si la gente elegiría utilizarlas como inversión o resguardo de valor. Esta pregunta la hicimos para descubrir si las estafas generan desconfianza en los ahorristas y si preferirían alejarse de estas plataformas digitales.

Gráfico N° 3.6:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

Como consecuencia, obtuvimos las respuestas esperadas, surgiendo de la encuesta que un 73% de los ahorristas “no elegirían utilizarlas como inversión o resguardo de valor”, y un 27% contestaron que “si elegirían utilizarlas como inversión o resguardo de valor”. Esta respuesta da cuenta de la desconfianza y rechazo que genera en los inversores la consecución de estafas dada ausencia de un marco legal que los proteja de las mismas.

Por otro lado, quisimos conocer el interés de la gente en adquirir las mismas si en un futuro cercano se aprobase una ley que regulara el funcionamiento de las exchange, ayudando a evitar estafas, y estableciera que las criptomonedas son consideradas un medio de pago legal en Argentina.

Gráfico N° 3.7:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

Obtuvimos 78 respuestas afirmando el interés en estos activos si se aprobase una ley que regule este mercado y 22 respuestas negando el interés por la adquisición de las mismas. Esta pregunta visibiliza la seguridad y previsibilidad que brindaría la sanción de una ley que regule este mercado y proteja a los ahorristas.

Cabe destacar también las edades de los ahorristas y cómo fueron sus respuestas:

- entre 18 y 40 años: 50 si les interesa y 14 no les interesa.
- entre 40 y 65 años: 21 si les interesa y a 6 no les interesa.

Dando cuenta nuevamente de la predisposición de los jóvenes en inclinarse por este tipo de bienes.

Continuando con el análisis, consideramos importante conocer la percepción de los ahorristas acerca de si las criptomonedas pueden ocupar el lugar que hoy ocupa el dinero fiat (euro, dólar, peso, etc). Las respuestas fueron las siguientes:

Gráfico N° 3.8:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

Analizando el gráfico podemos ver que el 63% de las personas creen que sí pueden las criptomonedas reemplazar al dinero fiat (dólar, euro, peso). De estas 63 personas, 47 son jóvenes entre 18 y 40 años, y 16 son adultos entre 40 y 65 años.

Casi concluyendo la encuesta nos pareció relevante preguntar en qué preferirían ahorrar o invertir si las criptomonedas experimentan un fuerte incremento en su valor, dando como opciones: dólar, pesos, criptomonedas u otras opciones.

Gráfico N° 3.9:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

De 100 personas encuestadas, en primer lugar un 56% optó por resguardar sus ahorros en dólar; en segundo lugar con un porcentaje de 33% de los encuestados optaron por invertir en criptomonedas; en tercer lugar con un porcentaje del 8% marcaron otras opciones tales como oro, Cedears, fondos comunes de inversión, bienes o diversificar sus ahorros con varias opciones; y por último un 3% consideró que ahorraría en pesos.

Finalmente propusimos una situación hipotética en la que todos los inversores del mundo invirtieran en criptomonedas y preguntamos a los ahorristas si estarían interesados en las mismas o no. Las respuestas fueron las siguientes:

Gráfico N° 3.10:



Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas realizadas, 2023

Obtuvimos un 78% de respuestas afirmativas, y un 22% de respuestas negativas. Esto nos muestra el comportamiento masivo que tiene la sociedad. Si grandes inversionistas realizan mayores inversiones, y esto se da a conocer por las redes sociales y medios de comunicación, la población mendocina sin investigar en el uso de las mismas deciden invertir sus ahorros. Esto nos habla de la era de la digitalización en la que estamos viviendo. También se puede destacar que los jóvenes por el uso de las TICs optan por obtener más riesgos con tal de realizar menor esfuerzo. Por ello, anteriormente pudimos detallar la cantidad de gente estafada. Comparando esta situación con los adultos, podemos destacar que las personas nacidas en la década del 30' al 70' optan por situaciones menos riesgosas y más estables.

Esta sección de la encuesta nos da la pauta del funcionamiento y comportamiento de las masas y de cómo cambia la confianza en un bien o moneda al ver que los demás se vuelcan a la misma.

Conclusión

En aras de sintetizar los contenidos expuestos en el presente trabajo de investigación, el equipo ve pertinente plasmar en este apartado las conclusiones a las que se arribaron como resultado del mismo.

Considerando que la confianza es muy importante al hablar del dinero, no es una excepción si nos referimos a las criptomonedas. Este escrito ha tenido como principal finalidad develar el efecto que generan factores como el valor y la seguridad jurídica en la confianza que tienen los ahorristas e inversores en estas nuevas tecnologías y en su intención a adentrarse en el mundo cripto.

Como se mencionó anteriormente, la confianza es determinante a la hora de decidir en qué activo colocar los ahorros para resguardar valor o para invertir. Según la investigación realizada por este equipo, la confianza puede darse por algunas causas que desarrollamos en los párrafos siguientes.

La primera es por un efecto contagio o dominó, que consiste en que si todos los inversores optan por apostar a las criptomonedas, esta tendencia puede terminar por incentivar a aquellos ahorristas que estén buscando donde colocar sus ahorros, no solo para preservar valor sino también para obtener rendimientos por los mismos.

En segundo lugar, otro factor que influye en la confianza, y que está altamente relacionada con la primera, es la inversión de aquellos agentes que pueden modificar repentinamente el valor de las criptomonedas en su conjunto o de alguna en especial.

El aumento del valor de las monedas digitales, hará que más ahorristas se sientan atraídos por colocar sus capitales en estos activos, con el objetivo de conseguir algún tipo de rentabilidad ante la expectativa del aumento futuro de su valor. De esta manera se confirma la hipótesis del equipo, que planteaba que la evolución del valor incide en el interés por las criptomonedas.

Los inversores, en busca de obtener mayores ganancias con el menor gasto posible, confían en plataformas que prometen grandes rendimientos y, en ocasiones, son estafados como se puede observar en el gráfico 3.5 (pág. 31)

La creación de un marco jurídico, mediante la promulgación y reglamentación de una ley, es de vital importancia para brindar seguridad tanto a inversores como ahorristas y fijar las reglas claras para un mercado en el que todavía queda mucho por avanzar y mejorar.

Este avance en materia jurídica generaría un clima de previsibilidad y confianza que aumentaría el interés de los ahorristas e inversores por las criptomonedas, tal y como se puede observar en el gráfico 3.7 (pág. 34).

Referencias bibliográficas:

1. Garcia, G. (2021). *Criptomonedas: Desafíos al Sistema Financiero*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina. Obtenido de: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/17927/garcia-fce.pdf [25-04-23; 18 hs].
2. Let's Bit (01 de 05 de 2023). *Wallets y Exchange ¿Cómo funcionan y cuál es su diferencia?* Obtenido de: <https://letsbit.io/pages/bloque-2-bitcoin/exchanges-y-wallets#:~:text=Exchange%20%C2%BFQu%C3%A9%20es%20y%20c%C3%B3mo,comprar%20vender%20e%20intercambiar%20criptomonedas.>
3. Eneas Riquelme, E. (2020). *Criptomonedas: Monedas virtuales y su impacto en el Comercio Electrónico E-commerce*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina. Pág 7. Obtenido de: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/15657/monedas-virtuales-y-su-impacto-en-el-comercio-electr.pdf [25-04-23; 19hs].
4. Loon, H. V. (1929). *La Historia de la Humanidad*. Buenos Aires, Argentina: RBA. Pág. 32. [26-04-23; 17.25 hs].
5. Junta de Andalucía. *El Zoco*. Obtenido de: <https://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/18601059/helvia/aula/archivos/repositorio/250/354/html/Plan%204-6-09/zoco.htm> [26-04-23; 18 hs].
6. Banco Central de la República Argentina. (2016). *Los Aztecas y el uso del cacao como moneda*. Banco Central de la República Argentina. [27-04-23; 18.06 hs].
7. Anders, V. et al. (2022). *Etimología del Salario*. Obtenido de: <https://etimologias.dechile.net/?salario> [27-04-23; 18.46 hs].
8. Eaglethon C; W.J. (2009). *Historia del Dinero*. Buenos Aires: Paidós Ibérica S.A. Pág.16.
9. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española, 23.ª ed.*, [versión 23.6 en línea]. Obtenido de: <https://dle.rae.es> [27-04-2023; 19.30 hs].
10. Lelart, M. (1996). *El Sistema Monetario Internacional*. Argentina: Editorial Acento, Pág.9.

11. Lezama, J. (2021). *El problema no es el dinero sino la confianza en los Gobiernos*.
Obtenido de:
<https://economista.com.ar/criptos/el-problema-dinero-sino-confianza-gobiernos-n42103> [28-04-23; 17.30 hs].
12. Plataforma de Información Para Políticas Públicas (Noviembre de 2018). *Análisis de la Inflación en Argentina período 2004-2017*. Obtenido de:
<http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/articulos/index/analisis-de-la-inflacion-en-la-argentina-periodo-2004-2017> [28-04-23; 18 hs].
13. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2021). *Índice de Precios al Consumidor*. Argentina. Obtenido de:
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_2209A10232C4.pdf [28-04-23; 18.40 hs].
14. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2022). *Índice de Precios al Consumidor*. Obtenido de:
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_23891D383E4F.pdf [28-04-23; 19 hs].
15. *Banxico Educa*. (2023). Obtenido de <http://educa.banxico.org.mx/economia/dinero-electronico.html> [29-04-23; 18.30 hs]
16. Navarta, P. (2020). *El Amanecer de las criptomonedas*. Mendoza, Argentina: Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 19. [29-04-23; 18 hs].
17. STATISTA (2023). *Precio del bitcoin (BTC) desde abr. 2013 - 27 abr. 2023*. Obtenido de <https://es.statista.com/estadisticas/1236504/bitcoin-historial-de-precios/> . [26-04-2023; 17 hs].
18. Vivus. (2021). *Los exchanges más seguros para invertir en criptomonedas*. Obtenido de:
<https://www.vivus.es/blog/exchanges-mas-seguros-para-invertir-en-criptomonedas#:~:text=En%20primer%20lugar%2C%20tenemos%20CoinBase.&text=La%20raz%C3%B3n%20de%20esto%20es,es%20sencilla%2C%20potente%20y%20fiable>. [30-04-23; 18.30 hs].
19. Pizarro, I. P. (2017). *La estafa piramidal: Un estudio exploratorio de la víctima*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla. Pág. 2. Obtenido de:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5826471.pdf> [30-04-23; 20 hs].

20. Banco Central de la República Argentina (2006). *Carta Orgánica del BCRA*. Argentina. Art. 30. [29-04-23; 18.30 hs].
21. Hernandez, J. y Pedro, R. (2023) *Seguridad jurídica*. OBSERVATORIO DE MULTINACIONALES EN AMÉRICA LATINA. Obtenido de: <https://omal.info/spip.php?article4808> [01-05-2023; 15 hs].
22. Banco Central de la República Argentina (2021). “Alerta del BCRA y la CNV sobre los riesgos e implicancias de los cripto activos” . Argentina. Obtenido de: <https://www.bcra.gob.ar/noticias/alerta-sobre-riesgos-implicancias-criptoactivos.asp#:~:text=Se%20observa%20que%20las%20cotizaciones,totalidad%20de%20los%20recursos%20invertidos>. [29-04-23; 19 hs].
23. Schwint, D. N. (2020). *Proyecto de la ley de regulación de criptoactivos*. Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Obtenido de: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/6055-D-2020.pdf> [29-04-23; 19.45 hs].
24. Plaza, D. N. (2022). *Proyecto de ley de regulación de cripto activos y creación de una criptomoneda nacional*. Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Obtenido de: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/1362-D-2022.pdf> [29-04-23; 20.25 hs].
25. Banco Central de la República Argentina (2022). *Comunicación "A" 7506*. Obtenida de: <https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7506.pdf>. [29-04-23; 21 hs].
26. Anónimo, comunicación personal (13 de diciembre de 2022).



DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99-C.D.

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 2 de Mayo de 2023


CHADINI PEREZ
Franco

Firma y aclaración

29.450

Número de registro

40.270.330

DNI



DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99-C.D.

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 2 de mayo de 2023


Campanella María Jesús

Firma y aclaración

29440

Número de registro

39.677080

DNI